



Secretaría Concejo

## SESIÓN ORDINARIA 038-2010

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes cuatro de octubre del 2010, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores".

### REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya

#### **PRESIDENTA MUNICIPAL**

|        |                                   |
|--------|-----------------------------------|
| Señora | María Isabel Segura Navarro       |
| Señor  | Walter Sánchez Chacón             |
| Señora | Olga Solís Soto                   |
| Señor  | Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros |
| Señora | Samaris Aguilar Castillo          |
| Señor  | Herbin Madrigal Padilla           |
| Señor  | Rolando Salazar Flores            |
| Señora | Hilda María Barquero Vargas       |

### REGIDORES SUPLENTE

|        |                                |
|--------|--------------------------------|
| Señor  | Luis Baudilio Víquez Arrieta   |
| Señora | Alba Lizett Buitrago Ramírez   |
| Señor  | José Alberto Garro Zamora      |
| Señora | Maritza Sandoval Vega          |
| Señora | Catalina Montero Gómez         |
| Señor  | Minor Meléndez Venegas         |
| Señora | Grettel Lorena Guillén Aguilar |
| Señora | Yorleny Araya Artavia          |
| Señor  | Álvaro Juan Rodríguez Segura   |

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

|        |                                 |                  |
|--------|---------------------------------|------------------|
| Señor  | Eduardo Murillo Quirós          | Distrito Primero |
| Señora | Inés Arrieta Arguedas           | Distrito Segundo |
| Señora | María Olendia Loaiza Cerdas     | Distrito Tercero |
| Señor  | José Antonio Bolaños Villalobos | Distrito Cuarto  |
| Señor  | Wayner González Morera          | Distrito Quinto  |

### SÍNDICOS SUPLENTE

|        |                                |                  |
|--------|--------------------------------|------------------|
| Señora | Marta Eugenia Zúñiga Hernández | Distrito Primero |
|--------|--------------------------------|------------------|

### ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

|      |                            |                              |
|------|----------------------------|------------------------------|
| MBA. | José Manuel Ulate Avendaño | Alcalde Municipal            |
| MSc. | Flory Álvarez Rodríguez    | Secretaria Concejo Municipal |

### REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

|        |                            |                     |
|--------|----------------------------|---------------------|
| Señor  | William Villalobos Herrera | Síndico Propietario |
| Señora | Eleida Rodríguez Jiménez   | Síndica Suplente    |
| Señora | Olendia Vindas Abarca      | Síndica Suplente    |

## **ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**La Presidencia** brinda un saludo al señor Tulio Alberto Mejía Garcés – Concejal del Municipio de Sabaneta – Colombia y le da la bienvenida a la ciudad de Heredia, asimismo le agradece la visita que ha realizado a este Concejo Municipal que también es su casa.

## **ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Sesión N° 037-2010 del 27 de setiembre de 2010

**//SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 037-2010, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

**1ª. ALT.:** SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer el Informe N° 16 de Comisión de Obras, el cual se encuentra agendado en el artículo de informes.

Se cuenta con la presencia de la Ing. Lorelly Marín – Directora de Operaciones, Ing. Paulo Córdoba – Ingeniero Municipal y el Lic. Fabián Nuñez – Abogado Dirección de Asuntos Jurídicos y la señora Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal, a fin de evacuar el tema.

Texto del informe:

Se recibe visita de los señores Ing. Víctor Manuel Cantillano y al señor Ángel Marín de la Universidad Hispanoamericana, quienes vienen a solicitar que se les ayude para agilizar la construcción de la ampliación de la Universidad.

La propuesta que ellos hacen es que se les autorice la construcción del entubado de la acequia para poder construir la laguna de mitigación ya que se necesita esta obra primero para posteriormente realizar la obra de mitigación.

**Recomendación:** Debido a que la Universidad manifiesta que está dispuesta a entubar el canal desde el lindero de la Radial hasta el Río Pirro, con una longitud aproximada de 100 metros, utilizando una tubería con un diámetro de 2 metros y considerando que la medida de mitigación requiere de este entubado para estabilizar el terreno y que parte de la mitigación requiere un muro de gaviones con un sistema de gradas para mitigar la salida del agua al Río Pirro.

Esta Comisión recomienda autorizar la construcción de estas obras, no así la autorización del desfogue el cual se analizará una vez concluidas las mismas.

Se adjunta el análisis técnico de la solicitud de entubado por parte del Departamento de Ingeniería.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que el trabajo que se propone ya estaba adjudicado a una empresa que ellos contrataron y el Ingeniero que se indica en el informe estará supervisando la obra. Agrega que esto viene a solucionar el problema del caso de doña Elena Alvarado, así como las aguas que van al río Pirro y posteriormente al río Bermúdez. Solicita que esta propuesta sea analizada conjuntamente con el informe técnico que debe presentar la administración.

**El regidor Herbin Madrigal** señala que se sorprendió el miércoles cuando los señores de la Universidad Hispanoamericana llegaron a la reunión de la Comisión de Obras y explicaron que el proyecto tenía más de un año que lo habían presentado. Afirma que si la obra se hace como tiene que hacerse, sería un proyecto muy bueno. Afirma que se sorprendió cuando llegaron porque antes no podían citarse y llegaron el miércoles a la reunión de Comisión, además desconocía el proyecto que están presentando. Afirma que el proyecto tiene una longitud de 2 metros, de ahí que considera que es muy buen proyecto.

**El regidor Walter Sánchez** indica que quiere hacer algunas consultas, mismas que hace a continuación y quiere que se le respondan. En primer término afirma que el lunes pasado se tomó un acuerdo, el cual está es la página 28 del acta de la Sesión 037-2010, mismo que debe notificarse a los señores de la Universidad Hispanoamericana, en el cual se deniega el desfogue; por tanto pregunta a la señora Secretaria del Concejo si el acuerdo ya fue notificado; a lo que responde la señora Álvarez que aún no.

Agrega que aquí les contaron en días pasados, que era difícil notificar a estas personas e inclusive fueron hasta Pejibaye de Pérez Zeledón, para notificarlos. De ahí que pregunta, porqué hasta ahora aparece el dueño con su Ingeniero, sea, abracadabra, que pasó un día después de tomado el acuerdo, si no ha sido notificado el mismo. Pregunta: -¿quién les dijo?-, además no fueron invitados a la reunión de Comisión de Obras. Indica que si las obras cuentan con permisos, para que hemos sellado. Agrega que aquí hay un Concejo que merece respeto y no se opone a la obra, pero porque hasta ahora aparecen.

**La regidora Yorlenny Araya** indica que tiene una inquietud, ya que estuvo en un curso de manejo de cuencas y se les dijo que no era prudente entubar un río, de ahí que se pregunta, aplicara esa disposición en este caso y si fuera así en cuanto aumenta el caudal y en qué lugar se afectaría.

**El señor Alcalde Municipal** indica que no conoce al dueño de esta Universidad ni a sus funcionarios, de manera que no es cierto lo que andan diciendo por ahí que él tiene nexos con ellos, porque ni las autoridades de esta Universidad lo conocen, ni él los conoce. Afirma que no tiene ningún interés en esa Universidad y de hecho aquí hay un irrespeto total a la Alcaldía Municipal, al Departamento de Ingeniería Municipal y al Concejo Municipal. Agrega que eso no se puede entubar y hay que preguntarse, a quién va a pertenecer la servidumbre que se genera una vez que se entube. Indica que no es posible y no está de acuerdo con que se entube esa área. Por otro lado deben pagar la multa por la obra que se hizo sin permiso y eso va para adelante.

**La Presidencia** indica que los señores han estado llamando a su persona y a miembros de la Comisión de Obras, para ver cómo pueden solucionar la situación. Comenta que en vista que lo han estado llamando él les comentó el día martes que había un acuerdo del Concejo Municipal y lo explicó, además les comentó que dicho acuerdo estaba en la Comisión de Obras.

**El señor Alcalde** indica que no está de acuerdo con premiarlos; por otro lado señala que aguas arriba si se urbaniza o se construye cualquier obra, puede ampliar el cauce y tarde temprano revientan el tubo o inundan las áreas aledañas, por tal razón no está de acuerdo con ese entubado.

**La regidora Olga Solís** aclara que el Ingeniero Cantillano de la Universidad la llamo y como ella no quería que hablaran solamente con ella, los invitó a que llegarán a la Comisión de Obras, para que expusieran el proyecto que planteaban a todos los miembros de la Comisión y por esa razón ellos llegaron.

**La Presidencia** señala que hay algo que debe quedar claro, se dijo que se iba a demoler y corrieron, situación que es normal y que sucede cuando una persona ve que tiene todo perdido, hace hasta lo imposible por tratar de enderezar su situación para no perder el bien y eso es lo que ha sucedido en este caso. Agrega que el proyecto de entubado de acequia ya lo han presentado y eso se lo explicaron. Afirma que se dijo que no se les iba a premiar y ellos desean resolver el problema de mitigación. Comenta que en ciertos sectores viene entubada esa acequia antes de llegar ahí, sea viene debajo de la calle entubada, según se le explico. Afirma que no ha visto planos y no los sabe leer, pero le manifestaron que cuando el tubo entra a la Universidad, desde ahí es de donde se pretende entubar y que este tubo tiene ancho más grande que el que llega a la U y el que existe en el mercado.

Comenta que esta acequia es afluente del río Pirro y lo que es un cañón con esta obra queda tapado. Le indicaron que se va a hacer el trabajo lo mejor posible para que pendiente no quede por debajo. Según le expusieron se elimina el cañón, se elimina la acequia, queda una pequeña diferencia entre el relleno y las propiedades, toda el área se rellena y va a quedar una caja de registro para vigilar la obstrucciones, etc. Le expusieron que una empresa experta en entubados de cuerpos de agua de esta forma y que han hecho trabajos en Acueductos y Alcantarillados es la que va a construir esta obra.

Agrega que se ha comentado y se dice que es un error y no es conveniente entubar una quebrada, sin embargo pasa entubada al frente de la Universidad Hispanoamericana. Pregunta que si dos metros son más que suficientes para preveer una escorrentía, ya que hay terrenos en verde más arriba y esa agua va a llegar ahí. Agrega que es importante que nuestros técnicos digan si esta tubería da abasto, previendo posibles desfuegos tierras arriba. Por otro lado comenta que no es necesario el permiso del MINAET, porque ya lo ha dicho, pero hace falta el documento ya que sin esto no se puede votar la propuesta.

Agrega que se hace recomendación con respecto al entubado, pero no con respecto al relleno, por lo que este elemento está faltando. Además está pensando en la salida de esa tubería cuando llega al río Pirro, sobre todo en lo que está al frente, y se pregunta serán casitas que se podrían ver afectadas, de manera que esto podría ser una afectación, por lo tanto la Comisión de Obras debe revisarlo.

Señala que le explicaron que a la salida de ese tubo se prevé un muro de gaviones, para restarlo velocidad al agua, además la Ingeniera Lorelly Marín dice que se puede hacer un codo, para restar de igual forma velocidad al agua y esto es para que no haya problema al frente, por tanto se debe revisar este tema. Le preocupa quién va a dar mantenimiento a esa servidumbre y que pasa si algo ocurre, cuál sería la figura jurídica. Por otro lado pregunta en qué estado se encuentra el proceso de adjudicación del muro que se debe construir contiguo a la propiedad de la señora Elena Alvarado.

**El regidor Gerardo Badilla** procede a leer varios documentos que dicen:

**Se transcribe literalmente documento suscrito por la señora Elena Alvarado Rodríguez, el cual dice:**

“Estimados señores: Por este medio me permito realizar un recuento de lo sucedido en los últimos días con el asunto, que compete a la resolución de la Sala Constitucional número **2010-003367**, y mi propiedad ubicada en el Residencial San Fernando.

1. El pasado doce de agosto del dos mil diez, en sesión extraordinaria 024-2010, el Concejo Municipal acordó, instruir a la Administración para que presente un informe en un plazo de 30 días, sobre el asfaltado del parqueo con base en la ley de control interno, a fin de que puedan determinarse si tienen permiso y si cuenta con el desfogue pluvial. Este plazo venció el 24 de setiembre del 2010, y a esta fecha no se ha presentado ningún informe por parte de la administración.

2. Instruir a la Comisión de Obras, para que haga una inspección en conjunto con el departamento legal, a fin de que determinen si se han violentado los sellos y demás procedimientos, para que se notifiquen debidamente con miras a un eventual proceso judicial. Este acuerdo nunca se cumplió, ya que la Comisión de Obras después de ser aprobado este acuerdo, no ha vuelto a las instalaciones de la Universidad.
3. Igualmente sobre los incisos D,E de este acuerdo a la fecha no han sido ejecutados.

El pasado trece de septiembre del 2010, en la sesión ordinaria 033-2010, se acordó adjudicar a la Empresa CBL CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES, la licitación "Construcción Muro de Gaviones: Caso Elena Alvarado", por un monto de \$27.395.000"

La firma de este contrato está pactado para el próximo 5 de octubre, según comunicado del Departamento de Proveeduría del 27 de setiembre del 2010. Los anteriores son acuerdos aprobados por unanimidad y definitivos.

Finalmente quiero dejar constancia, que a la fecha no he recibido comunicación alguna que me permita conocer con antelación a la obra, el diseño del muro, así como la altura, que de acuerdo a estudio realizado por Castro de la Torre, es elemento fundamental para que se cumpla en 100% resolución de la Sala, cuando dice "**resuelvan en forma definitiva el problema de deslizamiento y erosión pluvial en la ladera ubicada al norte de la propiedad de la señora Elena Alvarado Rodríguez**", por lo que me estarían dejando nuevamente en un estado de indefensión.

Finalmente quiero aclarar, que los anteriores acuerdos fueron comunicados al Presidente a.i. de la Sala Constitucional Lic. Gilbert Armijo, por parte del señor Presidente Municipal, Lic. Manuel Zumbado, como acuerdos para cumplir con un 100% con lo que dispuso la Sala, agregando a lo anterior el hecho que a la fecha no se ha firmado el Contrato de Construcción de obras, y que las mismas al menos se llevaría un plazo de 14-15 semanas, por lo que la finalización de las obras se estarían extralimitando en tiempo con el plazo establecido por la Sala, a ser, el próximo 16 de noviembre, lo que eventualmente produciría un desacato a los recurridos, pudiendo extenderse a los regidores que voten positivamente cualquier modificación a los acuerdos definitivamente aprobados. ....

- **A continuación se transcribe documento PRMH-1996-2010 suscrito por el Lic. Enio Vargas Arreita, Proveedor Municipal, el cual dice:**

"Sirva la presente para notificarle que mediante acto de adjudicación del día 13 de setiembre del 2010, el Concejo Municipal acordó adjudicar a su empresa la Licitación Abreviada N°2010LA-000021-01 "**Construcción de Muro de Gaviones: Caso Elena Alvarado**", por un monto total de \$27.395.000,00.

Por lo anterior, me permito solicitarle presentarse al Departamento de Proveeduría **el día martes 05 de octubre a las 09:00 a.m.** para proceder a la firma del contrato.

Debe presentar los siguientes documentos:

- Especies fiscales o bono de especie fiscal de bando que se adjutarán al respectivo contrato por un monto de **\$68.488,00.**
- Certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social que se encuentre al día en el pago de las cuotas Obrero-Patronales y Póliza de riesgos de trabajo del INS.
- Comprobante del Depósito de Garantía de Cumplimiento emitido por la Tesorería de la Municipalidad de Heredia por un monto de **\$2.739.500,00** con una vigencia hasta el 28 de abril del 2011."

- **Seguidamente se transcribe documento DMA-135-09-2010 suscrito por la señora Marielos Alfaro Murillo, Diputada de la Asamblea Legislativa, el cual dice:**

"En el oficio IMN-DA-2196-2008, sobre Corrientes y Concesiones de Agua, el técnico Douglas Alvarado emitió criterio sobre el tipo de fuente ubicado en la latitud 219520, longitud 524000, resolviendo que "no es un cauce de dominio público"(adjunto copia del oficio).

Este pronunciamiento fue insumo importante en la Municipalidad de Heredia para tomar decisiones sobre denuncias hechas por la señora Elena Alvarado en relación a la peligrosidad en que está su vivienda ubicada en una de las márgenes del cauce. La propiedad de la señora Alvarado tiene los planos catastrados H-254729-95 y H-853555-2003.

Le pido que me confirme dicho pronunciamiento, el cual fue realizado por Douglas Alvarado con base en una consulta cartográfica, una revisión del registro nacional de concesiones de aprovechamiento de aguas y cauces y el registro de pronunciamiento de cauces, como él mismo indica en el texto. Dado que ha visitado el lugar y conozco el cauce en mención, le solicito que se realice una visita al sitio a fin de que, visto el cauce, su departamento pueda certificar dicho pronunciamiento".

**La Presidencia** indica que se está trabajando para ayudar a doña Elena Alvarado, de ahí que en una sesión de Concejo se le preguntó a los técnicos si ese muro era lo mejor y se nos explico en detalle la obra a realizar. Afirma que no necesariamente tenemos obligación de tomar a doña Elena como parte para adjudicar y tomar un acuerdo, pero tenemos que cumplir con el mandato de la Sala IV. Indica que

parece que la Diputada Marielos Alfaro está pidiendo que revisen el documento del MINAET y pide que le certifiquen el mismo, situación que es importante conocer y darle seguimiento. Por otro lado tenemos el proceso de adjudicación del muro y el día de mañana se firma el contrato, sin embargo el Ingeniero de la Universidad dice que este muro es incompatible con esta obra, porque les estorba, por tanto quiere que esto se corrobore por parte de los asesores técnicos de la Municipalidad. Pregunta, -que sucede si el día de hoy damos permiso para el entubado, podrán reclamar las personas a las cuales se les adjudicó la obra del muro-. Pregunta nuevamente, -se podrá atrasar este proceso-.

**El Ingeniero Paulo Córdoba** señala que con la propuesta de entubado viene el relleno, pero el problema es el movimiento de material, dado que el perfil es variable. Agrega que al final de la superficie va en zacate block para que haya permeabilidad. Afirma que el cañón desaparece en toda la longitud de la Universidad, en ambos lados y es lo mismo que presentan el proyecto.

Comenta que sería bueno hacer un análisis para ver si más arriba el entubado es de menor diámetro y buscar en otras municipalidades insumos para valorar esta situación, aunado a lo que ha hecho la Universidad por su lado con las investigaciones respectivas. Con respecto a la valoración al final del tubo, según la propuesta que se presenta se estará construyendo un cabezal para minimizar la salida, de ahí que hay que ver el ángulo para que afecte.

**La Ingeniera Lorelly Marín – Directora de Operaciones** señala que con respecto a que si la obra es incompatible con el muro, considera que no es incompatible, ya que la base del muro no está sobre el cauce, de manera que ellos pueden correrse de la línea del centro.

**El Lic. Fabián Nuñez – Abogado de la Municipalidad** informa con respecto a que si se puede echar atrás el proceso, que el mismo está en firme y el acto al estar en esta condición es favorable para el contratista, de manera que habría que ver la garantía de cumplimiento. En el caso del tubo una vez que se rellene esa área, habría que revisar la situación legalmente, porque hay que ver sobre que propiedades queda esa área y si es privada son los dueños los que dan el mantenimiento, en caso que se compruebe que no es demanial.

**La señora Elena Alvarado** indica que ella se apega a lo que dice la Sala Constitucional, ya que es una injusticia lo que han hecho con ella, de manera que solicita que se respeten los acuerdos que ha tomado el Concejo Municipal.

**La Presidencia** indica que si el proyecto es bueno, todo se recupera y es bueno para todos.

**El señor Marco Sánchez** indica que en algunos casos no hay trato igualitario, ya que ellos tuvieron que ir a la Sala IV para que los atendieran con prontitud y los señores de la Universidad Hispanoamericana con un acuerdo adversos que tomó el Concejo, dos días después los reciben en Comisión de Obras. Agrega que el desgaste que hay en la zona es en forma transversal por el parqueo de la Universidad y obras que ahí se hacen, de manera que es importante revisar la propuesta de ellos. Afirma que aquí no se ha contestado aún, si va a quedar todo compactado desde la radial hasta Pirro. Por otro lado indica que cuando se va a realizar una obra de estas, se mide el caudal en tres años diferentes más el aporte de los desarrollos de la zona que se van hacer o que se podrían dar en un futuro. Afirma que no se dice la altura del relleno y es importante conocer este elemento antes de su aprobación.

Comenta que en la Dirección de aguas del MINAET les dicen que ese documento fue basado en hojas cartográficas, por lo tanto se solicita que se certifique el mismo, ya que es otro elemento a considerar en este caso. Manifiesta que quieren conocer los diseños de esa obra y que den garantía que no va afectar más la propiedad de la señora Elena Alvarado y que no afecten la estabilidad de sus terrenos. Agrega que le extraña como la Comisión de Obras sin ver los diseños, de esa recomendación. Afirma que ellos no se oponen a la obra, lo que desean es ver lo que se va hacer.

**La Presidencia** señala que necesitan aclarar varios temas para entrar al fondo del asunto, como por ejemplo si el diámetro de la tubería absorbe ampliamente el caudal, si la previsión de esta obra, puede ser la solución efectiva para todos, por tanto es bueno que el empresario explique detalladamente el proyecto en la Comisión de Obras y a los técnicos de la Municipalidad, así como a los vecinos afectados, para que todos conozcan la propuesta que se está presentando y puedan evacuar sus dudas.

**El señor Angel Marín – Autoridad de la Universidad Hispanoamericana** afirma que él es uno de los más interesados que esta obra sea la solución para los efectos que se han dado, porque no van a invertir tanto dinero para perder una obra. Quiere que esto se haga bien hecho. Por otro lado señala que el Ingeniero dijo que no era necesario que el tubo fuera de más de dos metros pero le van a cotizar un tubo de 2.35 metros. Con respecto al tema del caudal aguas arriba, ya no pueden echar más agua ahí, porque hay una directriz de las Municipalidades en ese sentido. Manifiesta que está de acuerdo con lo que se ha dicho, pero no está de acuerdo que se diga que la Universidad sea la causante de desbordamientos, porque a ellos también se les desborda y están viendo a ver como hacen.

**La Presidencia** señala que antes de entrar a resolver el fondo del asunto se solicita, que se presente un informe técnico por parte de la administración en el cual se indique si la capacidad del tubo es suficiente con eventos actuales y propiedades aguas arriba. Se aclare si la desembocadura a Río Pirro produce alguna afectación. Se indique claramente si hay incompatibilidad del muro con la obra que se pretende realizar o si no la hay, además se informe la situación legal del tubo. Por otro lado es importante que la Comisión de Obras coordine una reunión para que los empresarios expliquen detalladamente la propuesta a los técnicos del Municipio, a los vecinos afectados y miembros de este Concejo, a fin de que la obra sea

avalada por todas las partes. Solicita también que se informe sobre la necesidad de la viabilidad del relleno, dado que es un elemento que hace falta para tomar una decisión al respecto y como último punto se debe indicar la parte jurídica.

**El regidor Minor Meléndez** señala que es importante tomar en cuenta que en Aries hay un cabezal el cual ha provocado accidentes, además le preocupa si las aguas negras van a ese tubo, ya que no deben ir ahí.

**La regidora Maritza Segura** señala que es una lástima que el señor de la Universidad Hispanoamericana es el más interesado y hasta ahora se involucra, por lo que lo insta a seguir de cerca con la Municipalidad.

**El regidor Gerardo Badilla** señala que el tema de las aguas negras debe quedar bien resuelto, ya que dicen que con el caudal grande salen olores fuertísimos y es totalmente prohibido verter contaminantes ahí e inclusive hay pronunciamientos al respecto. Indica que desea hacer una consulta sobre como quedaría el canal en los terrenos de la señora Elena Alvarado; a lo que responde **la Presidencia**, que al desaparecer el cañón el relleno o más bien el área queda a nivel o a nivel superior.

**La señora Elena Alvarado** informa que el 12 de agosto en el Sesión de Concejo el Ingeniero Paulo Córdoba dijo que las aguas negras caen ahí y eso no debe ser, pero está consignado en actas del Concejo.

**El señor Alcalde Municipal** indica que en las próximas horas estará firmando una denuncia ante el Colegio de Ingenieros y Arquitectos, por las obras que se hicieron en la Universidad Hispanoamericana.

**El Ingeniero Paulo Córdoba** afirma que el informe no ha llegado al Concejo, porque se tuvo que hacer un estudio histórico, ya que este caso viene desde el año 1996 y hay diversos dueños, por tanto en los próximos días estará llegando dicho estudio al Concejo Municipal.

**La regidora Hilda Barquero** solicita que cuando se haga la reunión de la Comisión de Obras con los funcionarios de la Universidad se invite a todo el Concejo Municipal, para escuchar y conocer a fondo el proyecto, dado que es importante tener los conocimientos necesarios para la toma de decisión, por parte de este Concejo.

**//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ANTES DE ENTRAR A RESOLVER POR EL FONDO SOBRE LA RECOMENDACIÓN HECHA POR DICHA COMISIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA, DE PREVIO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**1. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RINDA UN INFORME TÉCNICO, EN EL CUAL SE INDIQUE CLARAMENTE Y DETALLADAMENTE:**

- A: SI LA CAPACIDAD DEL TUBO ES SUFICIENTE PARA SOPORTAR EVENTOS ACTUALES FUERTES DE ESCORRENTÍA MÁXIMA, ASÍ COMO FUTURAS ESCORRENTÍAS SUPERIORES CAUSADAS POR POSIBLES DESFOGUES NUEVOS QUE AUMENTEN EL CAUDAL DE ESA ACEQUIA A CAUSA DEL DESARROLLO DE TERRENOS ALEDAÑOS AL CAUCE AGUAS ARRIBA.**
- B. SE INDIQUE SI LA DESEMBOCADURA DE ESE TUBO A RÍO PIRRO PODRÍA CONSTITUIR UNA AFECTACIÓN O UN DAÑO A PROPIEDADES CIRCUNDANTES O BIEN, QUE MEDIDAS SE INCLUYEN EN LA PROPUESTA, PARA NO CAUSAR EVENTUALMENTE DAÑOS EN ESE SECTOR.**
- C. SI LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO QUE SE VA A REALIZAR EN LA ZONA POR LA ADJUDICACIÓN HECHA POR ESTE CONCEJO ES INCOMPATIBLE O COMPATIBLE CON LA OBRA QUE PROPONE LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA DE ENTUBADO.**
- D. CUAL SERÍA LA SITUACIÓN LEGAL DEL TUBO, PARA LO CUAL LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEBE REALIZAR EL ESTUDIO Y DETERMINAR QUIÉN DARÍA EL MANTENIMIENTO ADECUADO A ESA ZONA, EN CASO DE REALIZARSE LA OBRA PROPUESTA. QUE PASA SI ALGO OCURRE Y CUAL SERÍA LA FIGURA JURÍDICA DE ESA ÁREA, ADEMÁS SE REVISE EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARIELOS ALFARO, DADO QUE ESTÁ SOLICITANDO AL MINAET, SE LE CERTIFIQUE DOCUMENTO IMN-DA-2196-2008 EN EL CUAL SE RESUELVE QUE ESA ÁREA "NO ES UN CAUCE DE DOMINIO PÚBLICO".**
- E. SE TOMEN EN CUENTA LA NECESARIEDAD DE VIABILIDAD AMBIENTAL DEL RELLENO, YA QUE SE DA LA RECOMENDACIÓN CON RESPECTO AL ENTUBADO, PERO NO CON RESPECTO AL RELLENO, POR LO QUE ESTE ELEMENTO ESTÁ FALTANDO PARA LA TOMA DE DECISIÓN.**

**2. INSTRUIR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE CONVOQUE A UNA REUNIÓN A TODAS LAS PARTES INVOLUCRADAS EN ESTE TEMA (PERSONEROS DE LA UNIVERSIDAD, DOÑA ELENA ALVARADO Y SU(S) ASESORES, TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN) PARA QUE LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA BRINDEN UNA EXPOSICIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA A LOS TÉCNICOS DE LA MUNICIPALIDAD, VECINOS INVOLUCRADOS Y MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, A FIN DE CONOCER AMPLIAMENTE LA OBRA Y TODAS SUS CARACTERÍSTICAS, YA QUE EL PROPÓSITO QUE SE PERSIGUE, ES QUE SEA UNA SOLUCIÓN PARA TODOS.**

**3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Rec:** La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:35 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 8:55 p.m.

## **ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA**

1. Prof. Hannia Vega Arias – Alcaldesa Municipal a.i.

Asunto: Remite copia de documento DAJ-755-2010 respecto a oposición de la Empresa CBL Construcciones y Alquileres S.A. a la recomendación de la Comisión de Licitaciones para la adjudicación del concurso tramitado bajo Licitación Abreviada N° 2010LA-000022-01 "Estudios, Diseño y Construcción de Puente Montebello entre Mercedes Norte y Fátima de Heredia". **AMH-1370-2010. Exp. 1228.**

Texto del documento DAJ-755-2010:

En atención al traslado sin número de oficio (de fecha 17 de setiembre del año en curso), en el que se adjunta memorial SCM-2167-2010, mediante el cual la Presidencia del Concejo Municipal remite copia de gestión presentada por la señora María Isabel Jiménez Pérez, apoderada de la empresa CBL Construcciones y Alquileres S.A., quien se opone a la recomendación efectuada por la Comisión de Licitaciones para la adjudicación del concurso tramitado bajo Licitación Abreviada No. 2010LA-000022-01 ("*Estudios, Diseño y Construcción de Puente Montebello entre Mercedes Note y Fátima de Heredia*"); al respecto le indico:

Una vez vista la documentación aportada, se observa que la representante de CBL Construcciones y Alquileres S.A. se opone a la recomendación de la Comisión de Licitaciones en relación a la Licitación Abreviada No. 2010LA-000022-01, al considerar entre otras cosas, que no puede desconocerse la experiencia de su representada en la construcción de puentes y que además, no es procedente una eventual adjudicación a favor de la empresa Puente Prefa Ltda.

Sobre este particular, es necesario señalar que la recomendación cuestionada es un acto meramente preparatorio y que por lo tanto, no posee un efecto jurídico propio, por cuanto no vincula la voluntad del órgano competente para dictar el acto final del concurso (que en este caso por la cuantía del concurso, es el Concejo Municipal). De este modo, contra la recomendación de marras no resulta procedente la interposición de ningún recurso administrativo u otra clase de impugnación como se pretende en la especie.

Claro lo anterior, debe advertirse también que en Sesión Ordinaria No. 031-2010, artículo V del 06 de setiembre de 2010, el Concejo Municipal ya adjudicó dicho concurso a la empresa Puente Prefa Ltda, razón por la que, las manifestaciones de CBL Construcciones y Alquileres S.A. carecen además de interés actual y así deberán ser rechazadas.

En consecuencia y de persistir inconformidad por parte de la empresa CBL Construcciones y Alquileres S.A., ésta deberá acudir a la vía recursiva correspondiente en contra del acto final de adjudicación, en los términos previstos por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1370-2010 SUSCRITO POR LA PROF. HANNIA VEGA ARIAS, ALCALDESA MUNICIPAL A.I., Y DOCUMENTO DAJ-755-2010 SUSCRITO POR LA LICDA. Ma. ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: RECHAZAR LAS PRETENSIONES DE CBL CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES S.A. POR CARECER DE INTERÉS ACTUAL. EN CONSECUENCIA Y DE PERSISTIR INCONFORMIDAD POR PARTE DE LA EMPRESA CBL CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES S.A., DEBERÁ ACUDIR A LA VÍA RECURSIVA CORRESPONDIENTE EN CONTRA DEL ACTO FINAL DE ADJUDICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Roxana Murillo Montoya – Gerente General Palacio de los Deportes

Asunto: Solicitud de permiso para realizar desfile de inauguración del torneo de Fútbol 5 para escolares en las disciplinas femenino y masculino de los circuitos 02 y 02 de escuelas públicas del cantón central, el día 01 de noviembre de 2010 a partir de las 8 de la mañana, saliendo del Palacio Municipal hacia el Palacio de los Deportes. **ADP-GG-505-10 / 516-2010. ☎: 2238-1100.**

**// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA ROXANA MURILLO MONTOYA, GERENTE GENERAL DEL PALACIO DE LOS DEPORTES, PARA QUE REALICE DESFILE DE INAUGURACIÓN DEL TORNEO DE FÚTBOL 5 PARA ESCOLARES EN LAS DISCIPLINAS FEMENINO Y MASCULINO DE LOS CIRCUITOS 01 Y 02 DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL CANTÓN CENTRAL, EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2010 A PARTIR DE LAS 8 DE LA MAÑANA, SALIENDO DEL PALACIO MUNICIPAL HACIA EL PALACIO DE LOS DEPORTES.**
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE LA COLABORACIÓN Y FACILITE EL PRÉSTAMO DEL EQUIPO DE SONIDO PARA EL ACTO DE INAUGURACIÓN PROGRAMADO PARA EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2010 A PARTIR DE LAS 8:30 A.M. Y EL ACTO DE CLAUSURA, EL DÍA SÁBADO 06 DE NOVIEMBRE DE 2010, A PARTIR DE LAS 8:00 A.M.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**El regidor Walter Sánchez** felicita a los funcionarios Municipales que están trabajando en el Palacio de Los Deportes removiendo el piso, porque lo están salvando y realmente es un trabajo difícil, de ahí que es



digno de admirar porque se han ingeniado un método muy bueno y eso les ha permitido ir salvando el mismo, de manera que reitera su felicitación por se trabajo que se está realizando.

3. Ernesto Arceyut Fernández – Marketing Advir S.A.  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar show infantil "BEN 10" en el Palacio de los Deportes, el día 16 y 17 de octubre de 2010, realizando tres funciones por día. ☎: 2442-3633.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL SEÑOR ERNESTO ARCEYUT FERNÁNDEZ DE MARKETING ADVIR S.A., PARA REALIZAR SHOW INFANTIL "BEN 10" EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES, LOS DÍAS 16 Y 17 DE OCTUBRE DE 2010, REALIZANDO TRES FUNCIONES POR DÍA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Albino Vargas Barrantes – Secretario ANEP  
Asunto: Solicitud de permiso para utilizar el Salón de Sesiones el 8 de octubre de 2010, a partir de la 1:00 p.m. para realizar Asamblea General de Personas Afiliadas en la Municipalidad de Heredia. ☎: 2560-8104.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL SEÑOR ALBINO VARGAS BARRANTES, SECRETARIO DE ANEP, A UTILIZAR EL SALÓN DE SESIONES EL 8 DE OCTUBRE DE 2010, A PARTIR DE LA 1:00 P.M. PARA REALIZAR ASAMBLEA GENERAL DE PERSONAS AFILIADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA LO CUAL DEBERÁN COORDINAR CON LA SECRETARÍA DEL CONCEJO EL USO DEL SALÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Pbro. Johnny Monge Zeledón – Cura Párroco Parroquia Santa María de Guadalupe  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una mini feria del 07 al 17 de octubre de 2010 en el terreno del templo filial Santa Eduviges de Guararí. Habrá venta de comidas y bebidas, así como carruseles. No habrá venta de bebidas alcohólicas. ☎: 2237-8088.

**La Presidencia** le consulta a la síndica María Olendia Loaiza en su calidad de Presidenta del Consejo de Distrito de San Francisco su criterio con respecto a la actividad que se pretende realizar, a lo que responde la señora Loaiza, que está totalmente de acuerdo con el evento que se va a realizar.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL PBRO. JOHNNY MONGE ZELEDÓN, CURA PÁRROCO, PARROQUIA SANTA MARÍA DE GUADALUPE, PARA REALIZAR UNA MINI FERIA DEL 07 AL 17 DE OCTUBRE DE 2010 EN EL TERRENO DEL TEMPLO FILIAL SANTA EDUVIGES DE GUARARÍ. HABRÁ VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS, ASÍ COMO CARRUSELES. NO HABRÁ VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Olga Ugalde  
Asunto: Remite copia de nota suscrita por la señora Karmen Kesada, Presidenta de FUNDEXTREMAS, en la cual solicita permiso para realizar la V Jornada de limpieza y II Feria de Juegos Tradicionales, en el parque central de Heredia, el domingo 10 de octubre de 8 a.m. a 3 p.m. ☎: 2560-4009.

**La Presidencia** le consulta al síndico Eduardo Murillo en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Heredia Centro, su criterio con respecto a la actividad que se pretende realizar, a lo que responde el señor Murillo, que está totalmente de acuerdo con el evento que se va a realizar.

**El regidor Gerardo Badilla** señala que no se puede vender nada en el Parque, y pareciera que van a realizar alguna venta, por lo que se debe tener cuidado.

**La regidora Maritza Sandoval** señala que ella ha participado en estas actividades y no realizan ventas, al contrario son muy buenas, además si son productos para recoger fondos para la misma causa, no ve ningún problema.

**La Presidencia** señala que se puede dar condicionado para que la Comisión de Ventas ambulantes coordine y valore con la Fundación, a fin de que analicen de qué se trata.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA KARMEN KESADA, PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN FUNDEXTREMAS, PARA REALIZAR LA V JORNADA DE LIMPIEZA Y II FERIA DE JUEGOS TRADICIONALES, EN EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA, EL DÍA DOMINGO 10 DE OCTUBRE DE 2010, DE 8 A.M. A 3 P.M., CONDICIONADO A QUE EN CASO DE HABER VENTA DE ARTÍCULOS O PRODUCTOS, SE COORDINE CON LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES A FIN DE RESOLVER LO PERTINENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Licda. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos  
Asunto: Criterio respecto a recurso de apelación contra acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 024-2010 interpuesto por el señor Juan Joaquín Urbina Echeverría, Socio de Almacenes Industriales S.A. **DAJ-797-10.**

A continuación se transcribe documento DAJ-797-10, el cual dice:



De conformidad con el oficio SCM-2169-2010 de fecha 13 de setiembre de 2010, mediante el cual la Presidencia del Concejo Municipal traslado a esta Dirección el Recurso de Apelación contra el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 024-2010, artículo III del 09 de agosto del 2010, interpuesto por el señor Juan Joaquín Urbina Echeverría - Socio de Almacenes Industriales S.A., con la finalidad de analizar y emitir el respectivo criterio; al respecto le indico:

La municipalidad realizo un procedimiento de Contratación Directa N°. 2010CD-00039-01 con el fin de contar con un abogado externo que le brinde apoyo a esta Dirección. Para dicho objetivo se contrato al Licenciado Adrian Cordero Benavides.

En virtud de lo anterior, le adjunto el criterio solicitado el cual fue emitido por el abogado externo, análisis que esta Dirección comparte en todos sus extremos. No omito en manifestar, que lo que debe acordar el Concejo es admitir la apelación, ordenando el envío del expediente ante el Tribunal Fiscal Administrativo y emplazar al recurrente para que se apersona ante dicho Tribunal a señalar lugar o medio para recibir notificaciones y presente los alegatos y prueba que tenga en su defensa.

Debe tenerse en cuenta que de acuerdo al artículo 19 párrafo cuarto de la ley de Bienes Inmuebles, el recurso presentado tiene efectos suspensivos hasta tanto el Tribunal resuelva, quiere decirse con ello, que la municipalidad deberá aplicar el avalúo anterior y conforme a él se cobrará.

**Seguidamente se transcribe documento suscrito por el Lic. Fabián Cordero Benavides, Abogado Externo, el cual dice:**

"Según lo estipulado en el contrato suscrito entre su servidor y la Municipalidad de Heredia, para dar apoyo a la gestión de la Dirección Jurídica a su cargo, me permito rendirle el informe correspondiente al caso que se enlista como número uno, en el Oficio DAJ-777-10, de fecha 27 de septiembre del 2010, suscrito por usted.

Este caso está relacionado con el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado por la Sociedad Almacenes Industriales S.A. contra el acuerdo del Concejo Municipal tomado en la sesión ordinaria número 024-2010, artículo III de 9 de agosto del 2010.

Conforme al artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 33 y 34 de su Reglamento, cuando la Oficina de Valoración de la respectiva Municipalidad realice una valoración general o individual como en el presente caso (avalúo), el contribuyente está legitimado para presentar recurso de revocatoria contra dicha valoración ante la Oficina de Valoración.

Si el recurso fuere rechazado, en el plazo 15 días hábiles después de la notificación del rechazo de la impugnación, el interesado podrá presentar recurso de apelación ante el Concejo Municipal.

Por su parte, de lo resuelto por el Concejo, cabrá recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal Administrativo.

En el presente caso se efectuó el respectivo avalúo, el cual fue oportunamente impugnado ante la Administración Tributaria de la Municipalidad, que, por haberlo rechazado, fue apelado ante el Concejo Municipal, apelación que el Concejo rechazó con el acuerdo recurrido en esta oportunidad.

Así las cosas, habiéndose presentado en tiempo apelación contra lo resuelto por el Concejo, al tenor del artículo 34 del Reglamento, lo que procede es admitir la apelación, ordenando el envío del expediente ante el Tribunal Fiscal Administrativo, y a su vez, emplazando al recurrente para que se apersona ante dicho Tribunal, y presente los alegatos y pruebas que tenga para su defensa, apercibiéndolo para que señale lugar o medio para recibir notificaciones.

Después de haberse resuelto conforme a los parámetros indicados, el expediente administrativo o su respectiva copia certificada debe ser remitido al Tribunal debidamente foliado".

**//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DAJ-797-10 SUSCRITO POR LA LICDA. Ma. ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y CRITERIO DEL LIC. ADRIAN CORDERO BENAVIDES, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EXTERNADA TANTO POR LA LICDA. Ma. ISABEL SÁENZ SOTO COMO DEL LIC. ADRIÁN CORDERO BENAVIDES. EN CONSECUENCIA:**

- A. HABIÉNDO PRESENTADO EL SEÑOR JUAN JOAQUÍN URBINA ECHEVERRÍA - SOCIO DE ALMACENES INDUSTRIALES S.A., EN TIEMPO APELACIÓN CONTRA LO RESUELTO POR EL CONCEJO, AL TENOR DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO, SE ADMITE LA APELACIÓN, ASÍ MISMO SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO, PARA QUE PROCEDA A ENVIAR COPIA DEL EXPEDIENTE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA, ANTE EL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO.**
- B. EMPLAZAR AL RECURRENTE PARA QUE SE APERSONE ANTE DICHO TRIBUNAL, Y PRESENTE LOS ALEGATOS Y PRUEBAS QUE TENGA PARA SU DEFENSA, APERCIBIÉNDOLO PARA QUE SEÑALE LUGAR O MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES**

### 1. Informe N° 16 Comisión de Obras

**//ESTE INFORME SE ANALIZÓ POR MEDIO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, EN EL ARTÍCULO II.**

### 2. Informe de la Comisión de Ventas Ambulantes N° 08.

Texto del informe:

Punto N° 1 – Se recibe SCM-2164-2010

Suscribe: Señorita Gloriana Carballo Odio

Asunto: Solicitud de permiso para distribuir promocionales de Master Card en el centro de Heredia para los días 1 y 3 de diciembre.

**Recomendación:** Que se le brinde el permiso siempre y cuando sea entrega de promocionales y de forma ambulante.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE OTORGA PERMISO A LA SEÑORITA GLORIANA CARBALLO ODIO, PARA DISTRIBUIR PROMOCIONALES DE MÁSTER CARD EN EL CENTRO DE HEREDIA, LOS DÍAS 1 Y 3 DE DICIEMBRE DE 2010, EN EL ENTENDIDO QUE SEA ENTREGA DE PROMOCIONALES Y FORMA AMBULANTE.**

Punto N° 2 – Se recibe SCM-2036-2010

Suscribe: Señor Armando José Hernández Mora

Asunto: Solicitud de permiso para venta (chinamo) en los alrededores del nuevo hospital.

**Recomendación:** Según acuerdo SM-0162-02 del 5 de febrero del 202, en el distrito centra no se autorizan permisos para el otorgamiento de ventas estacionarias y ambulantes, por lo tanto no se puede otorgar el permiso.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE DENIEGA AL SEÑOR ARMANDO JOSÉ HERNÁNDEZ MORA LA SOLICITUD PARA VENDER (CHINAMO) EN LOS ALREDORES DEL NUEVO HOSPITAL.**

Punto N° 3 – Se recibe SCM-2037-2010

Suscribe: Lic. Hellen Bonilla Gutiérrez

Asunto: Rechazar el recurso de apelación y subsidio números RC-1131-10, RC-1145-10. RC-1130-10, REC-1141-10, RC-1138-10, RC-1135-10, 1114-10, RC-704-10, con respecto a permisos de venta estacionaria y ambulante.

**Recomendación:** Queda de conocimiento para la Comisión, dado que es competencia plena de la administración.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

Punto N° 4 – Se recibe SCM-2038-2010

Suscribe: Arístides Rodríguez Mata

Asunto: Denuncia de negocio que opera sin patente en Guararí

**Recomendación:** Queda de conocimiento para la Comisión, dado que es competencia plena de la administración. Se sugiere que la Policía Municipal en conjunto con el departamento de Rentas y Cobranzas organice operativo de inspección ante la denuncia.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:**

- A. ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA POLICÍA MUNICIPAL EN CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS ORGANICE UN OPERATIVO ANTE LA DENUNCIA.**

### 3. Informe de Control Interno N° 04

Texto del informe:

SCM-1774-2010 Traslado Directo

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño

Asunto: Remite copia de documento CCI-068-2010 respecto a propuesta del proceso de AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD. AMH-1096-2010. Exp. 309.

El proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI) tiene su fundamento en el inciso b) del artículo 17 de la ley General de Control Interno (LGCI).

Persigue: "Que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable. Asimismo, que pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos".

El documento responde a la necesidad institucional de actualizar nuestra normativa interna a fin de que esté acorde con la realidad del municipio. Su elaboración está basada en el Proceso de Autoevaluación vigente, aprobado por el Concejo Municipal en el año 2008, el análisis realizado de la realidad de la institucional y otros documentos consultados para su actualización, por parte de la Licda. Rosibel Rojas Rojas, Coordinadora de Control Interno. En él se incorpora la nueva estructura institucional para atender el proceso como lo es la Unidad de Control Interno y el Comité Institucional de Control Interno. Se plasmó detalladamente la estrategia institucional a seguir, relaciones de coordinación, su documentación, comunicación y seguimiento continuo; asimismo, se incorpora la descripción del proceso respectivo.

El documento requiere de la aprobación por parte del Concejo Municipal para que se constituya como la nueva normativa interna para el proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la institución.

**RECOMENDACIÓN:** Las suscritas recomendamos:

1. Aprobar el documento de **PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
2. A partir de esta aprobación el documento sustituye el Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional, aprobado en Sesión N° 227-2008 del 13 de octubre de 2008.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL INFORME N° 4 DE CONTROL INTERNO. EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, Y A PARTIR DE ESTE ACUERDO, EL DOCUMENTO SUSTITUYE EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL, APROBADO EN SESIÓN N° 227-2008 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2008. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Licda. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos  
Asunto: Proceso a realizar para cumplir con los pagos a entrenadores y demás obligaciones del Comité Cantonal de Deportes, con el fin de que no se paraliquen sus labores normales. **DAJ-795-10. Exp. 844.**

Texto del documento DAJ-795-10:

"En atención al traslado sin número de oficio (de fecha 28 de setiembre del año en curso), en el que se adjunta copia de acuerdo tomado en sesión Ordinaria N° 037-2010, artículo VI del 27 de setiembre de 2010, en la cual el Concejo Municipal dispuso entre otras cosas, solicitar el criterio de esta Dirección sobre "EL PROCESO A REALIZAR PARA CUMPLIR CON LOS PAGOS A LOS ENTRENADORES Y DEMÁS OBLIGACIONES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, CON EL FIN DE QUE NO SE PARALICEN SUS LABORES NORMALES", por cuanto el período de nombramiento de su junta directiva ya finalizó; al respecto le indico:

Tal y como esta Dirección lo ha señalado en criterios anteriores y según lo dispuesto en el artículo 164 del Código Municipal, los comités cantonales de deportes y recreación son **órganos adscritos a la Municipalidad respectiva** (órganos municipales), con personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración.

En el caso concreto de la presente consulta, si bien el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia cuenta con un Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento promulgado por el Concejo Municipal en los términos que faculta el numeral 169 del Código Municipal (publicado en La Gaceta N° 137 del 15 de junio de 2010), el mismo no prevé ninguna regulación sobre cuál es el proceso a seguir para que el Comité cumpla con sus obligaciones cuando finalice el período bienal de nombramiento de su junta directiva y el Concejo no haya cumplido con la designación de sus nuevos integrantes en los términos del artículo 165 íbidem.

No obstante, es claro que el Comité no puede ver afectados sus fines públicos y el cumplimiento de sus obligaciones (por ejemplo: pagos de sus compras o contrataciones, pago de las planillas de sus funcionarios, entre otros) por una situación de esa naturaleza.

Ante una situación excepcional y temporal como esa, bien puede y debe el Concejo encomendar transitoriamente esa función a otro órgano municipal con el fin de no afectar el normal funcionamiento del Comité.

El Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento mencionado, dicta en su artículo 16, inciso e) que el Presidente de la Junta Directiva es quien ostenta la representación judicial y extrajudicial del Comité.

No obstante ante la ausencia de éste por la razón dicha, es claro que esa representación debe estar a cargo del Alcalde Municipal (artículo 17 del Código Municipal), ya que como se indicó, el Comité es un órgano adscrito a la Municipalidad.

Sobre este particular, la Procuraduría General de la República ha señalado:

*"1) Los Comités cantonales de deportes y recreación son órganos colegiados adscritos e integrados a la estructura administrativa de la respectiva municipalidad; no obstante, en virtud de la personalidad jurídica instrumental conferida por el legislador, están facultados para realizar, con independencia de la municipalidad a la que pertenecen, todos aquellos actos y/o contratos que requieran para el cumplimiento de sus fines, pero limitados al ámbito competencial de dicha personalidad, a saber, la construcción, administración y mantenimiento de las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración.*

*2) Dado que el Código Municipal no dispone nada sobre quién debe ser el representante legal de los Comités cantonales de deportes y recreación, al respecto debe estarse a lo que disponga el Concejo Municipal en el reglamento de funcionamiento de tales órganos (Artículo 169 del Código Municipal). Ahora bien, las municipalidades al reglamentar el funcionamiento de los citados Comités, teniendo en consideración que se trata de órganos colegiados -por lo que les resulta de aplicación supletoria lo dispuesto en los artículos 49 y siguientes de la ley General de la Administración Pública-, aunados a una personalidad jurídica instrumental, deberían disponer que la representación legal la ejerza el presidente del Comité, pero limitada al ámbito competencial de dicha personalidad, pues en los demás aspectos, la representación debe ser ejercida por el Alcalde municipal." (Dictamen C-352-2006 del 31 de agosto de 2006).*

Así entonces y ante la ausencia de una junta directiva en el Comité, corresponderá a esa Alcaldía autorizar el pago de sus compromisos y demás obligaciones (artículo 109 del Código Municipal).

Ahora bien, en el caso de que esos pagos deban realizarse mediante cheque, el Concejo deberá adicionalmente autorizar (mediante acuerdo motivado) al Tesorero Municipal para que suscriba los mismos en conjunto con el Alcalde (artículo 109 del Código Municipal) y además, para que estos funcionarios registren sus respectivas firmas en las cuentas bancarias del Comité, con el fin de que esos cheques puedan acreditarse debidamente".

**La regidora Hilda Barquero** pregunta que si no se hace prórroga, a lo que responde la Presidencia que no.

**El regidor Gerardo Badilla** señala que hay un contrato firmado con los entrenadores y se debe cumplir con eso, de manera que es bueno analizar y revisar todos esos aspectos que debe cumplir el Comité. Afirma que es una lástima que el mismo Comité no diga cuando vencen, para no estar en estas circunstancias; por otro lado es importante que la Auditoría Interna este pendiente de ver que se queda sin pagar, para lo cual sugiere se haga estudio y se prevenga sobre qué falta de cancelar, para no dejar de atender todas las obligaciones.

**La regidora Hilda Barquero** afirma que la señorita Melisa - Secretaria del Comité debe acercarse al señor Alcalde para que le informe sobre lo que hay que hacer y lo que está pendiente, ya que ella tiene mucha experiencia en el campo y le puede ayudar al señor Alcalde en este sentido.

**El regidor José Garro** indica que ya se inicio el campeonato de fútbol y no hay equipo de Santa Cecilia y están iniciando sin consentimiento del Sub-Comité de Deportes, que es quién conoce el estado de la cancha, por lo que la idea es que se suspenda este campeonato, por tanto le solicita al señor Alcalde su colaboración en esta materia.

**//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DAJ-795-10 SUSCRITO POR LA LICDA. Ma. ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ALCALDÍA MUNICIPAL AUTORICE EL PAGO DE LOS COMPROMISOS Y DEMÁS OBLIGACIONES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, ANTE LA AUSENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES. (ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO MUNICIPAL).**
- B. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, Y AL SEÑOR VÍCTOR HERNÁNDEZ ESPINOZA, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REGISTREN SUS RESPECTIVAS FIRMAS EN LAS CUENTAS BANCARIAS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE HEREDIA (ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO MUNICIPAL).**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**SEGUIDAMENTE LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAN SE LES TOME EN CUENTA PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES. ELLOS SON:**

|                            |                     |
|----------------------------|---------------------|
| ❖ SAMARIS AGUILAR CASTILLO | - REGIDORA          |
| ❖ OLGA SOLÍS SOTO          | - REGIDORA          |
| ❖ HERBIN MADRIGAL PADILLA  | - REGIDOR           |
| ❖ MARITZA SEGURA NAVARRO   | - REGIDORA          |
| ❖ HILDA BARQUERO VARGAS    | - REGIDORA          |
| ❖ WALTER SÁNCHEZ CHCÓN     | - REGIDOR           |
| ❖ MARITZA SANDOVAL VEGA    | - REGIDORA SUPLENTE |
| ❖ MINOR MELÉNDEZ VENEGAS   | - REGIDOR SUPLENTE  |
| ❖ GRETTEL GUILLÉN AGUILAR  | - REGIDORA SUPLENTE |
| ❖ YORLENY ARAYA ARTIVA     | - REGIDORA SUPLENTE |

## **2ª. ALT.:** SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer lo siguiente:

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Modificación Presupuestaria #4 por un monto de ¢80.379.235.00. **AMH-1431-2010.**

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4 POR UN MONTO DE ¢80.379.235.00 A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, CON EL FIN DE QUE LA ANALICEN Y BRINDEN UNA RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Niko Ragosta – Nestlé  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar dos actividades sin fines de lucro con la firma Nestlé: 1) Implementación de un consultorio nutricional itinerante Nutrimóvil, y 2) Un pequeño lanzamiento para un aforo en la que se hará una presentación del proyecto. ☎: **8358-2387.**

**La Presidencia** le consulta al síndico Eduardo Murillo en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Heredia Centro, su criterio con respecto a la actividad que se pretende realizar, a lo que responde el señor Murillo, que está totalmente de acuerdo con el evento que se va a realizar.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL SEÑOR NIKO RAGOSTA DE LA FIRMA NESTLÉ, PARA QUE REALICE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES SIN FINESES DE LUCRO EN EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA:**

- A. IMPLEMENTACIÓN DE UN CONSULTORIO NUTRICIONAL ITINERANTE NUTRIMÓVIL.**
- B. UN PEQUEÑO LANZAMIENTO PARA UN AFORO EN LA QUE SE HARÁ UNA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Dr. Juan Carlos González Ch. – Coordinador Ebais de Lagunilla  
Asunto: Solicitud de participación para las siguientes actividades: 1) El día 15 de octubre de 2010 con motivo de la semana del Adulto Mayor, y 2) El 12 de noviembre de 2010 en la que se realizará la Feria de la Salud Comunal. ☎: **2260-1244 ext. 101.**

**//LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL DR. JUAN CARLOS GONZÁLEZ CH., COORDINADOR DEL EBAIS DE LAGUNILLA, A LAS REGIDORAS MARITZA SEGURA Y MARITZA SANDOVAL, CON EL FIN DE QUE PARTICIPEN EN DICHAS ACTIVIDADES.**

## **DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

### **COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD**

Prof. Hannia Vega Arias – Alcaldesa Municipal a.i. Remite copia de documento DOPR-0822-2010 respecto a las condiciones de accesibilidad física de todos los Centros Educativos del Cantón de Heredia. **AMH-1369-2010. Exp. 993.**

Alberto Cabezas V. – Presidente Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz. Solicitud para que se cumpla con la Ley 7600. ☎: **8836-6231. Exp. 993.**

### **COMISIÓN DE AMBIENTE**

MSc. Siany Villalobos Argüello – Diputada Asamblea Legislativa. Proyecto de ley N° 17.856 **"LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS ESPECIES FORESTALES MEDIANTE LA REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 3 Y LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 28 BIS A LA LEY FORESTAL, N° 7575"**. **SVA-130-2010.**

### **COMISIÓN DE CEMENTERIO**

Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefa Rentas y Cobranzas. Recomendación para que se venda derecho del cementerio, lote 452, bloque I al señor Luis Miranda. **RC-1612-2010.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-778-10 referente a traspaso de derecho en el Cementerio Central a la señora Carmen Mercedes Chaverri Miranda, lote N° 139, bloque H. **AMH-1422-2010.**

### COMISIÓN DE CULTURA

Alfredo Trejos Salas. Felicitación por las banderas luminosas, y un voto de censura por las flores plásticas que cuelgan en el pasillo. ☎: **2221-1407.**

Alfredo Trejos Salas. Identificar fotografías en el Salón de Sesiones. ☎: **2221-1407.**

### COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Informa a la Gerente de Área de Seguimiento y Disposiciones de la Contraloría General de la República, sobre el cumplimiento de las disposiciones emanadas en el Plan de Fortalecimiento Tributario de este Municipio, referente a la depuración total de la base de datos. **AMH-1315-2010. Exp. 939.**

Prof. Hannia Vega Arias – Alcaldesa Municipal a.i. Solicitud para que se corrija acuerdo de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2010 LA-000019-01 "Contratación para compra de camisas, pantalones y zapatos para uso de los funcionarios de la Municipalidad de Heredia". **AMH-1382-2010. Exp. 586.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite Expediente Original de la Licitación Abreviada N° 2010LA-000020-01 "Contratación para el servicio de mantenimiento, aseo y limpieza en el Mercado Municipal de Heredia, el cual consta de 097 folios. **AMH-1403-2010. SE ADJUNTA EL EXPEDIENTE ORIGINAL, EL CUAL DEBE DEVOLVERSE A LA OFICINA DE LA SECRETARÍA, UNA VEZ ANALIZADO.**

MSc. María de los Ángeles Protti Chaves – Directora Liceo Los Lagos. Solicitud de donación del piso de la cancha de baloncesto del Palacio de los Deportes y bicicletas estacionarias. **LLL-067-2010. ☎: 2260-7657.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de informe de acuerdos y traslados N° 228-2010. **AMH-1408-2010.**

### COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Prof. Hannia Vega Arias – Alcaldesa Municipal a.i. Remite copia de documento OP-144-2010 respecto a Calificación de idoneidad de la Asociación de Desarrollo Específica Monte Rosa. **AMH-1371-2010. Hacer exp.**

Licda. Jeannette Chávez Gómez – Directora Centro Educativo Nuevo Horizonte. Solicitud para que se les tome en cuenta dentro del Presupuesto para el período 2011. ☎: **2263-1586.**

Comité de Seguridad Jardines del Oeste – San Francisco. Solicitud de colaboración para poder llevar a cabo proyecto de rotular calles de la comunidad. ☎: **2589-1422 / 8892-1322.**

### COMISIÓN DE OBRAS

Prof. Hannia Vega Arias – Alcaldesa Municipal a.i. Remite copia del estudio registral de la propiedad donde se encuentra las instalaciones del Polideportivo de Bernardo Benavides. **AMH-1376-2010. Exp. 1214.**

Prof. Hannia Vega Arias – Alcaldesa Municipal a.i. Remite copia de documento DOPR-0825-2010 referente a solicitud de ayuda con problema de agua cuando llueve en calle sin salida. **AMH-1384-2010.**

### COMISIÓN DE OBRAS - GESTIONANTE

Gerardina Balderramos Martínez. Solicitud de permiso de cambio de uso de suelo, en la Aurora #2, casa 1w. ☎: **2493-7155. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL INTERESADO PARA QUE PRESENTE LOS REQUISITOS FALTANTES (DEBE PEDIR A LA DIRECCIÓN OPERATIVA).**

Lilliam Arguedas Montero. Solicitud de permiso de cambio de uso de suelo para poner a funcionar un abastecedor. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL INTERESADO PARA QUE PRESENTE LOS REQUISITOS (SE LOD INDICARÁ LA DIRECCIÓN OPERATIVA).**

### COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Rosa Virginia Mora Villalobos – Presidenta Asociación Nacional de Artesanos Cosa Rica Creativa. Solicitud de permiso para realizar Festival Navideño del viernes 03 al domingo 12 de diciembre de 2010, de 9 a.m. a 8 p.m. ☎: **2282-4053 / 8362-1727. (HABLAR CON MANUEL).**



MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de nota suscrita por la señora Jacqueline Ledezma Barquero, en la cual se refiere a decisión de la Municipalidad de eliminar el tramo de venta estacionaria. **AMH-1423-2010. 📞: 2560-7137.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de nota suscrita por la señora Hazel Torres, Presidenta Fundación Autismo Feliz, en la cual solicita permiso para realizar el Feria Artesanal en el parque Los Ángeles (Presentan tres opciones de fechas). **AMH-1424-2010. 📞: 2214-0958. / 8856-0437. (HABLAR CON MANUEL).**

### **REPRESENTANTES COMISIÓN CONTROL INTERNO**

Prof. Hannia Vega Arias – Alcaldesa Municipal a.i. Remite documento CCI-087-2010 informes de Seguimiento al II Trimestre del 2010 de Valoración de Riesgos del año 2009 y Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2009. **AMH-1367-2010. Exp. 655 y Exp. 309.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento CCI-088-2010 en el cual remite cronograma de actividades propuesto por la Unidad de Control Interno. **AMH-1392-2010.**

Prof. Hannia Vega Arias – Alcaldesa Municipal a.i. Remite copia de documento CCI-085-2010 respecto a herramienta para el control del cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República y recomendaciones de la Auditoría Interna y Externa. **AMH-1368-2010.**

### **CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES**

Heiner Rojas Zamora – Presidente ADI de Mercedes Sur. Informa sobre anteproyecto con una posible solución a problemas presentados en el Parque de Áreas de Juegos Infantiles, Urb. Villalta. **ADIMS-0035-2010. 📞: 2560-1941.**

### **PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

Prof. Hannia Vega Arias – Alcaldesa Municipal a.i. Remite documento DOPR-UA-0130-2010, en el cual informan sobre la situación que se está dando en el paso peatonal que hay entre la Urbanización Bernardo Benavides y el Barrio Palacios Universitarios. **AMH-1339-2010. Exp. 1231-10.**

### **REGIDOR WALTER SÁNCHEZ**

Prof. Hannia Vega Arias – Alcaldesa Municipal a.i. Remite copia de documento DAJ-730-2010 respecto a posibilidad de traspasar a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social el terreno donde se asienta el EBAIS de la comunidad de Barreal. **AMH-1388-2010. Hacer exp.**

### **REGIDORES ALBA BUITRAGO – ROLANDO SALAZAR**

José A. Herrera Campos y otros. Solicitud para seguir utilizando las instalaciones del gimnasio de la escuela en forma gratuita para realizar ejercicios de lunes a viernes a las partir de las 6 p.m. 📞: **2239-5912 / 8862-1810. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LOS REGIDORES ROLANDO SALAZAR Y ALBA BUITRAGO PARA QUE COLABOREN.**

### **REPRESENTANTES ESPH (Olga Solís – Hilda Barquero – Rolando Salazar)**

Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH. Convocatoria Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 29-2010. **JD 271-2010 / SJD-285-2010.**

### **ALCALDÍA MUNICIPAL**

Heidi Rodríguez Murcia. Reparación completa (pavimentación y cuneteo) en calle del barrio Alcalá. 📞: **8890-2559 / 2290-9321. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SEÑOR LUIS MÉNDEZ INFORME EN 10 DÍAS. ASIMISMO A LA PRESIDENCIA PARA SEGUIMIENTO.**

Comité de Seguridad Jardines del Oeste – San Francisco. Solicitud de ayuda para restaurar o cambiar la parada de buses que se encuentra con ruta hacia Heredia. 📞: **2589-1422 / 8892-1322. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE TRAMITE.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-699-2010 referente a seguimiento a la denuncia de vecinos de San Rafael de Vara Blanca, por prohibir paso por la finca de la señora Ana Cecilia Flores. **AMH-1180-2010. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ADJUNTEN EL DOCUMENTO CORRECTO, YA QUE EL QUE SE ADJUNTA NO CORRESPONDE.**

Gilbert Armijo S. – Presidente a.i. Sala Constitucional. Recurso de Amparo del señor Emilio Piedra Guzmán contra el Presidente del Concejo Municipal respecto a tanque de tratamientos de aguas residuales (negras) de la urbanización San Agustín. **Exp. 955-10. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS CONTESTE. URGENTE.**



Magally Acosta Corella. Solicitud de copia de expediente en el cual se orden las reparaciones en el costado este del Cementerio de Heredia, debido a accidente que sufrió su hermano al chocar con montículo de arena por trabajos realizados por la Municipalidad. ☎: 2293-9170.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento RC-1553-2010 referente a solicitud del señor Carlos Rivera, Gerente País PSI Costa Rica, para que se le permita realizar un perifoneo en forma permanente. **AMH-1426-2010. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

### AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Ana Virginia Arce León – Auditora Interna. Disfrute de vacaciones de la señora Auditora Interna. **AIM-130-2010. LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE A LA SEÑORA AUDITORA QUE PRESENTE LA SOLICITUD.**

### FUNDAUNA

Prof. Hannia Vega Arias – Alcaldesa Municipal a.i. Remite copia de documento suscrito por la señora Marianela Chaves Varela, Gerente General de FUNDAUNA, en el cual solicita la actualización de los representantes ante la Junta Directiva de la Fundación. **AMH-1372-2010. Exp. 315. LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE A LA SEÑORA MARIANELA CHAVES, QUE ADJUNTE LA HOJA DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN INTERESADAS, CON EL FIN DE PROCEDER CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO.**

### LUIS ALBERTO BONILLA ARAYA

Luis Alberto Bonilla Araya- Presidente ADISFH. Presentación de los nuevos miembros de la Junta Directiva de la ADI de San Francisco. ☎: 2560-3105. **LA PRESIDENCIA DISPONE: FELICITAR A LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA POR SU NOMBRAMIENTO.**

### RODOLFO SOLÍS SÁNCHEZ

Rodolfo Solís Sánchez – Director Fundación Camino de Esperanza. Solicitud de permiso para que los muchachos de la Fundación puedan vender rifas, bonos y paletas. ☎: 2237-7985 / 8980-8650. **LA PRESIDENCIA DISPONE: SOLICITARLE AL SEÑOR RODOLFO SOLÍS QUE LA SOLICITUD DEBE INDICAR QUE DÍA Y EN DONDE DESEA VENDER.**

### FOMUDE

FOMUDE. Entrega de un reloj de pared para colocar en el lugar donde se celebra la Sesión del Concejo Municipal. **LA PRESIDENCIA DISPONE: ENVIAR UNA NOTA DE AGRADECIMIENTO PARA AGRADECER POR EL RELOJ QUE TAN AMABLEMENTE HAN DONADO AL CONCEJO MUNICIPAL.**

## CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Invitación a la inauguración de la nueva estructura del puente sobre “Quebrada Seca”, el día viernes 1 de octubre a las 10:00 a.m. en la urbanización Jerez, La Aurora.
2. Roberto Güell – Presidente Asociación Nacional de Excombatientes  
Asunto: Agradecimiento por la magníficas atenciones, con motivo de los actos conmemorativos realizados. ☎: 2224-3644.
3. Prof. Hannia Vega Arias – Alcaldesa Municipal a.i.  
Asunto: Remite DAJ 753-2010, referente a Recurso de Apelación por Inadmisión interpuesto por el Presidente de la Cruz Roja contra el acuerdo municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° 22, del 03 de agosto del 2010. **AMH-1348-2010. Exp. 1046-10.**
4. Roxana Chinchilla Fallas – Secretaria Concejo Municipal del Cantón de Poás  
Asunto: Transcripción de Acuerdo: Solicitud a la Sala Constitucional que redimensione el Voto donde se prohíbe a la Fuerza Pública realizar retenes preventivos en todo el territorio nacional. **MPO-SCM-450-2010. ☎: 2448-6080.**
5. Roxana Chinchilla Fallas – Secretaria Concejo Municipal del Cantón de Poás  
Asunto: Transcripción de Acuerdo: Apoyo a la iniciativa de la Asamblea Legislativa para la permanencia en los puertos costarricenses de las embarcaciones y de las tripulaciones del servicio Nacional de Guardacostas y de la Marina del Gobierno de los Estados Unidos para el combate del narcotráfico en nuestro Mar Patrimonial. **MPO-SCM-359-2010. ☎: 2448-6080.**
6. Eladio Sánchez Orozco  
Asunto: Informe del proyecto “Siembra postes, construcción de cerca, construcción de 150 ml de acera, 1 caja de registro y 1 cabezal entre el Puente Peatonal de Palacios (Universitarios y Bernardo Benavides). **DOPR-CC-241-10.**

## ASUNTOS ENTRADOS

1. Prof. Hannia Vega Arias – Alcaldesa Municipal a.i.  
Asunto: Remite copia de documento N° 07045 suscrito por el Lic. Geman Mora Zamora, Gerente de Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República, referente a Devolución de estudios de costos relacionados con las tasas de los servicios de recolección y tratamiento de basura y, aseo de vías y sitios públicos. **AMH-1375-2010.**
2. Víctor Hugo Víquez Chaverri  
Asunto: Solicitud al Ing. Francisco Jiménez Reyes, Ministro de Obras Públicas y Transportes, para que se instale semáforo 300 mts. al este de la Escuela José Figueres Ferrer. **VHV-214-09-2010.**
3. Informe N° 011 Comisión de Obras
4. MSc. Leonel Rosales Maroto – Director de Urbanismo INVU  
Asunto: Informe técnico sobre la continuidad vial que se localiza en el sector de La Valencia. **PU-C-D-557-2010.** ☎: **2223-4006.** **Exp. 1003.**
5. Informe N° 014 Comisión de Obras
6. Informe N° 015 Comisión de Obras

**A LAS VEINTIDÓS HORAS CON QUINCE MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-**

**MSc. Flory Álvarez Rodríguez**  
**SECRETARIA CONCEJO**

**Lic. Manuel Zumbado Araya**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/sjm.